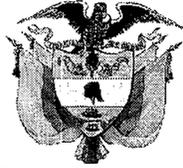


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 023

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE
DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-004-2012-00031-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante:	LUZ ADRIANA GONZALEZ QUIÑONEZ
Demandado	MUNICIPIO DE VÍJES - VALLE
Fecha de la Providencia	SENTENCIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 (folios 232-235)

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

FIJACIÓN:	Hoy veinticinco (25) de septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
DESEFIJACIÓN:	El día veintisiete (27) de septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)

CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretaría